



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I Legislatura

Número 142

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 1987

ORDEN DEL DÍA

I. Pregunta para respuesta oral, sobre declaración de ruina de las casas números 1 y 2 de la «Plaza de España», de Lorca, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.569).

II. Interpelación sobre construcción de un parque natural junto al cementerio de Alguazas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.539).

III. Pregunta para respuesta oral, sobre emisarios submarinos de La Manga, formulada por D. Evaristo Sanvicente Callejo, del Grupo Parlamentario Popular, (II-9.501).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17'40 horas.			
I. Pregunta para respuesta oral sobre declaración de ruina de las casas nº 1 y 2 de la «Plaza de España», de Lorca, (II-9.569).			
Formula la pregunta su autor, Sr. Ríos Martínez, del Grupo Mixto	3	Desarrolla la interpelación el Sr. Ríos Martínez, del Grupo Mixto.....	5
Contesta el Consejero de Cultura, Sr. Egea Fernández	3	Contesta el Consejero de Industria, Sr. Artés Calero	6
En turno de réplica, interviene el Sr. Ríos Martínez	4	En réplica interviene el Sr. Ríos Martínez	7
En turno de dúplica, el Sr. Consejero...	4	En dúplica, el Sr. Artés Calero	8
II. Interpelación sobre construcción de un parque natural junto al cementerio de Alguazas, (II-9.539).		III. Pregunta para respuesta oral sobre emisarios submarinos de La Manga, (II-9.501).	
		Expone la pregunta el Sr. Sanvicente Callejo, del Grupo Popular	9
		Contesta el Sr. Fuentes Zorita, Consejero de Política Territorial de Obras Públicas ..	10
		En réplica interviene el Sr. Sanvicente Callejo	10
		En turno de dúplica, el Sr. Fuentes Zorita, Consejero de Política Territorial de Obras Públicas	11
		Se levanta la Sesión a las 18'28 horas.	

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Señoras y señores Diputados, guarden silencio, ocupen sus escaños, silencio por favor, se abre la Sesión. El Orden del Día de esta tarde según acuerdo de la Junta de Portavoces y petición también del portavoz del Grupo Popular, queda alterado en lo siguiente, y también a petición del señor Consejero de Cultura, puede ser alterado en los siguientes términos: El punto segundo, «Interpelación sobre incremento de las tarifas de agua en el municipio de Alguazas», que está formulada por don José Fernández López del Grupo Parlamentario Popular queda postpuesto para otro Pleno, los puntos tres, cuatro y cinco que son interpelaciones 9.567, 9.586 y 9.587 quedan también de alguna manera postpuestos para otros Plenos. Y el punto séptimo que es una pregunta para respuesta oral sobre declaración de ruina de las casas nº 1 y 2 de la Plaza de España de Lorca, que está formulada por don Pedro Antonio Ríos del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Consejero de Cultura pide que se ponga en primer punto por necesidades de un viaje urgente hacia la capital de la Región, si el señor Ríos y señores portavoces de Grupos Parlamentarios aceptan esta modificación en el Orden del Día; señor Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, señor Presidente, yo tanto la petición que me hizo el Consejero de Sanidad como la que hace ahora, no tengo ningún problema para que discurra el Pleno en las mejores de las condiciones, por ello si hay que pasar al primer punto el punto último, se pasa al primero y los que tengan que quedarse por necesidades de la actuación del Consejo de Gobierno para otro Pleno, pues también pueden quedarse sin ningún problema.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Ríos Martínez, por parte del Grupo Popular y por parte del Grupo Socialista también, entonces el primer punto sería: «Pregunta para respuesta oral sobre declaración de ruina de las casas nº 1 y 2 de la Plaza de España de Lorca»; el señor Ríos Martínez tiene la palabra para preguntar al Gobierno.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, la defensa del Patrimonio Histórico Artístico siempre tiene como competidor a la hora de poder mantenerse todo lo que es la actuación urbanística, todo lo que es la propia «obra pública», la pregunta pretende el conocer cuál es la situación en la que se encuentra o qué actuación ha tenido la Conse-

jería de Cultura y Educación en cuanto a la posible actuación en las casas nº 1 y 2 de la Plaza de España de Lorca, estas casas son casas catalogadas, el entorno de la Plaza de España de Lorca es un entorno en su conjunto Histórico-Artístico, por tanto a defender, con actuaciones según que solamente pueden ir a lo que significa remodelación y rehabilitación en su seno, de todas formas en la actuación puntual en este caso concreto puesto que se ciñe solamente a ello, debería llevar consigo para una posible obra, desarrollo en el seno de la propia plaza, la declaración de ruina si se va a deruir o si se va a tirar en su conjunto. En su día, en una conversación con el Director Regional de Cultura me comentaba que de todas formas se iba a interesar sobre el tema para conocer cuál iba a ser esa actuación o cuál había sido la actuación del Ayuntamiento.

Terminando y concluyendo por tanto, la solicitud de información va dirigida hacia la actuación de la Consejería, en torno a lo que puede ser actuación en esta casa y la relación que ha habido o ha existido entre el Ayuntamiento y la Dirección Regional de Patrimonio, o la actuación de Patrimonio en el seno de la propia Consejería.

Nada más, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Ríos.

Señor Consejero de Cultura, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION:
(Sr. EGEA FERNANDEZ):

Señor Presidente, señorías.

Bueno, antes de entrar a la contestación, hay una manifestación que desde luego la Consejería de Cultura no puede aceptarla como tal manifestación, es decir, la pregunta contiene que hay una errónea declaración de ruina. Lógicamente el pronunciarnos sobre si es erróneo o no el expediente que haya podido iniciar el Ayuntamiento a consecuencia del asesoramiento de sus propios técnicos para llevar a cabo la declaración de ruina, no es de nuestra competencia, es decir, me imagino que el Ayuntamiento en este tema habrá adoptado las precauciones y las garantías que de sus informes técnicos se deriven pero en cualquier caso yo no entro a cómo se hace la pregunta, a calificar si es errónea o no.

En cuanto a cuál es la actuación de la Consejería de cultura, la actuación viene derivada de la aplicación de

la Ley de Patrimonio Histórico en vigor, en el que de acuerdo con el artículo 24.2 especifica la necesidad ineludible de contar con, al menos, dos informes favorables de Instituciones consultivas, en este caso, han sido declaradas por la propia Consejería y menciono la propia Academia de «Alfonso X El Sabio», la Universidad de Murcia en su Departamento de Arte, el propio Consejo de Patrimonio, el Consejo Asesor del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y alguna otra más, entonces es preceptivo esos dos informes que además son vinculantes, es decir, que hay que conocer cuál es el contenido de los informes para luego tenerlos en consideración a la hora de las resoluciones, sin los cuales no podrá otorgarse autorización alguna de demolición viviendo obligada la propiedad y en su caso, el Ayuntamiento declarante de la ruina, a implementar las medidas necesarias que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse sin que tales medidas den lugar a actos de demolición que no sean estrictamente necesarios para la conservación del inmueble y que requerirán en todo caso, la autorización de la Consejería de Cultura y Educación. Con relación a qué actuaciones la Administración Regional ha realizado, para mantener el cumplimiento de la Ley, he de señalar que con fecha 1 de marzo del 87 se cursó nota al Ayuntamiento de Lorca, al señor Alcalde en consecuencia con todo lo antes reseñado, e igualmente en esa misma fecha se solicitó informe a las Instituciones consultivas a los efectos previstos en el mencionado artículo 24.2 de la Ley de Patrimonio de 1985, informes que hasta la fecha no han sido recibidos en la Dirección Regional de Cultura, todo lo cual resume la actuación de esta Consejería sobre la declaración de ruina que es objeto de esta pregunta.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Diputado, señor Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muy brevemente señor Presidente, porque tengo que reconocer que la respuesta del señor Consejero ha sido extensa, además el tema lo ha estudiado y está suficientemente informado por lo que significa en respuesta mía. Yo en descargo de lo que es lo que utilizo como nomenclatura o errónea declaración de ruina, yo entiendo que no es la Consejería de Cultura el Organismo que debe pronunciarse si ha sido declarada o no puesto que es una figura de Urbanismo, el hacerlo es porque el punto de referencia que traía este Diputado para preguntar sobre la actuación que se iba a produ-

cir, era esa posible declaración de ruina sí o no, puesto que si declara de ruina y se derriba es una actuación total sobre el edificio que no está recogida esa actuación dentro de la Ley de Patrimonio. La actuación de la Consejería bajo mi punto de vista en el punto concreto de este entorno, yo la considero correcta, por tanto, yo me doy por satisfecho con la respuesta del Consejero y explico que el argumento que yo utilizo para esa frase no es ni más ni menos que lo que me ha llegado como información que quiero aclarar, por tanto, dejo zanjado el tema en cuanto a actuación de la Consejería de Cultura que para mí ha sido correcta, y que no sé si los informes que se han solicitado o se han evacuado de «Alfonso X El Sabio» y de la Universidad si se han producido y en qué sentido se han producido, y en cuanto al Consejo, me refiero porque hay constituido un Consejo de Patrimonio dentro de la Consejería que también parece ser que ha discutido el tema o que debería pasar por ahí. Me gustaría conocer con exactitud en qué situación se encuentra, no ya en concreto solamente ésta, sino el entorno de la propia Plaza, porque parece ser que hay una especie de Plan de rehabilitación o de protección, un Plan para toda la Plaza en su conjunto que ha sido contratado por la Consejería de Urbanismo o de la Dirección Regional de Urbanismo, y es por ello que me gustaría conocer en concreto en qué situación está el informe del Consejo Asesor o los otros dos pedidos.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Ríos.

Señor Consejero.

Sr. CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION
(Sr. EGEA FERNANDEZ):

Señor Presidente. Vamos a intentar aclarar varias de las cuestiones en que usted tiene duda. Cuando yo hablo de una calificación errónea es una calificación más que del adjetivo de la competencia, es decir, el municipio en virtud de las competencias propias de la Ley de Régimen Local, de la Ley básica o la norma básica es el que tiene competencias para declarar por seguridad de los ciudadanos, si un edificio está en ruina o no, ¿en virtud de qué? en virtud del asesoramiento técnico en donde me parece que si más del 50% de la estructura del edificio son consideradas como que no tienen o no cumplen la función a que estaban destinadas, tal calificación se da, en ese sentido yo señalo que eso es una competencia exclusiva del propio municipio y no hay otra intervención de otra Administración que pueda suprimir la competencia propia del municipio,

ni creo que el municipio alguno toleraría esa ingerencia, ése es el punto.

Punto dos, estamos hablando de un edificio que está situado en una zona declarada como de interés monumental, en un recinto catalogado todo, de acuerdo con la nueva Ley de Patrimonio, con la Ley del 85 del Patrimonio, todos los recintos que estén en esas circunstancias deben ser desarrollados mediante Planes de Protección, es decir, de manera que hay unas normas generales para todo el municipio, para todos aquellos entornos donde haya bienes de interés cultural o todos los recintos que estén con esa misma graduación deben desarrollarse normas específicas de protección donde no sólo se garantice el edificio en cuestión sino también el entorno sobre el que está sujeto, en ese sentido la Consejería de Obras Públicas ha acometido lo que sería el Plan Especial de Protección y viene a colación y nunca mejor en el momento oportuno el tema que nos está moviendo en estos días con el propio recinto Histórico de Cartagena, para tomarlo como ejemplo de lo que yo estoy diciendo en estos momentos. Y además, de acuerdo con la propia Ley de Patrimonio, es decir, con independencia de que esté esa norma o no, esa normativa específica para regular el monumento y sus alrededores, hay unas normas de carácter general que vienen de la propia aplicación de la Ley, y es que el Ayuntamiento que vaya a proceder a una demolición de edificios que haya situados en un recinto catalogado como tal, tendrá que solicitar de la Consejería la autorización pertinente, autorización que vendrá dimanada del asesoramiento que produzcan dos, como mínimo dos, Instituciones consultivas de las que la propia Entidad haya nominado, en este sentido la solicitud está realizada a la Academia de Alfonso X El Sabio y a la Universidad de Murcia, autorizaciones que son vinculantes, es decir, que la Ley en esto deja poco margen a la propia Autoridad competente que es Cultura en el caso del Recinto Histórico de Lorca, es decir, que si las Instituciones consultivas dicen que no aconsejan la demolición, Cultura tiene que hacer vinculantes a esos órganos asesores y por lo tanto, decirle al Ayuntamiento de Lorca que no se procede a la demolición, pero repito, que tanto el Ayuntamiento como a las Instituciones se le ha solicitado con fecha 1 de marzo tales consultas y que todavía no hemos tenido contestación, por lo tanto, no podemos tomar todavía ninguna decisión aunque nuestra decisión va a estar muy limitada por el propio margen que deja la Ley.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Consejero.

El siguiente punto es «Interpelación sobre construcción de un Parque Natural junto al Cementerio de Alguazas», está formulada por don Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, interpelación II-9.539, señor Ríos Martínez, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente; señorías, el objetivo de la interpelación es en base a lo que ha significado la construcción de un Parque Natural de 13.000 m2. junto al Cementerio de Alguazas es el móvil de la discusión, fundamentalmente es conseguir cuál es la filosofía de planificación a la hora de actuar en todo lo que es construcción de parques naturales, digo, qué premisas, qué actuaciones, qué previsiones, qué objetivos lleva a una Consejería a tener determinadas actuaciones. En el caso concreto que nos lleva, la actuación junto al Cementerio teniendo junto a ese cementerio, a la entrada del cementerio un jardín de una serie de metros y junto a unos 200 ó 300 metros, otro jardín amplio, es lo que me lleva a saber, a conocer, a demandar cuál es la filosofía a la hora de actuar en la construcción porque claro un Parque Natural va con cargo a una partida presupuestaria y un Parque o un jardín de otro lado, va a otra realidad distinta. Bajo mi punto de vista este parque no es un parque natural sino un jardín, hecho en una zona con un amplio índice de jardines, ¿cómo es posible que en ese municipio se vaya a tanta actuación puntual mientras hay un sinnúmero de municipios que demandan actuaciones de zona verde, actuaciones de parque o de apoyo a lo que son parques naturales y que no reciben esa previsión? ¿cuál es la filosofía a la hora de ordenar las previsiones y las actuaciones anuales? lo grave o lo que hay en torno a ello es que esta obra también la Empresa concesionaria, la Empresa que se quedó con la concesión para actuar era una empresa que estaba dedicada, se llama la «Empresa Metasur, S.L.», es una empresa de estructuras de hierro o de relación de estructuras metálicas y que, sin embargo, es la empresa que se queda con la propia obra; yo no entro en la relación que pueda haber a la hora de la concesión porque si es la empresa que más baja ha hecho la oferta, no sé si esto se haría por contrata directa o si se hizo por concurso público, lo desconozco, si fue gestionado por la propia Comunidad Autónoma o si fue gestionado directamente por el municipio a nivel de una delegación como se hace en el Plan de Obras y Servicios, lo que si creo que queda un poco... es que como estamos ya abocados a fin de curso, pasa como en la escuela, al final de curso estamos un poco más nerviosos. De todas formas esta discusión o esta interpelación sobre la actuación aunque va a ser respondida puesto que el Reglamento así lo posibilita por un miembro del Consejo de Gobierno con inde-

pendencia de la relación que tenga, yo en lo que es el fondo de la filosofía lo dejaré para otro momento en lo que signifique la presencia de la planificación general puesto que entiendo que no es la competencia del Consejero que hoy va a responder en nombre del Consejo de Gobierno, aunque sí me gustaría conocer las precisiones de tipo puntual que el Consejo de Gobierno tiene a responder en cuanto a lo que significa esta decisión de construir ese Parque en torno insisto a una zona que está equipada en esos menesteres, son jardines, son equipamientos mientras esa filosofía coordinada con otros municipios no ha estado. Yo creo que no es una obsesión, no es una fijación, lo digo porque se ha sugerido o parece que ha estado encima de la palestra una fijación con el municipio de Alguazas, que parece que queda ahí puesto que era un Ayuntamiento gestionado por un determinado Alcalde y que parece que nos hemos cebado en él; no, no hay ningún objetivo de cebarnos con la actuación de un Ayuntamiento sino simplemente con la actuación de una Comunidad Autónoma, la actuación de un Consejo de Gobierno. No es, por tanto, objetivo de este Diputado entrar en la actuación del Ayuntamiento que tiene competencias propias, competencias exclusivas y que actúa en función de unos intereses y que el pueblo de Alguazas le medirá en función de su actuación, sino de qué forma se relaciona, de qué forma se coordinan las dos Administraciones para una actuación común o un esfuerzo común como puede ser este caso, pero es que aquí coincide que esta obra es realizada por la propia Comunidad Autónoma por lo tanto es una actuación de la Comunidad Autónoma y no es una actuación del Alcalde, aunque sea un Alcalde que se haya movido muy bien y haya conseguido muchísimas ayudas, muchísimas obras, se ha ido el Consejero de Cultura pero podíamos saber cómo un pabellón cubierto se transforma en tres pistas de tenis, bueno, pues una actuación determinada porque se tiene ahí. En suma y en síntesis, me gustaría conocer la actuación concreta en este caso, con cargo a qué partida presupuestaria se ha hecho y a qué ejercicio se ha hecho este jardín si es posible, si no es posible pues tampoco será una precisión muy importante, parece ser que ha sido en dos ejercicios la actuación, es que es importante conocerlo porque la cuantía puede ser en su conjunto muy grande, pero puede ser dos ejercicios con lo cual las anualidades son de seis millones, el tipo de contratación que se ha hecho, si ha sido contratación directa o por concurso, y la filosofía de porqué esa actuación en ese punto en concreto.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías, puesto que no tengo ánimos de fastidiarles el Madrid-Bayern.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Ríos.

Por favor, silencio; señor Consejero, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Industria responde a la interpelación del señor Ríos.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (Sr. ARTES CALERO)

Señor Presidente, muchas gracias. Señorías.

Yo quisiera, en primer lugar, justificar la ausencia del señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas que se encuentra en una reunión fuera de Murcia, sobre temas propios de su competencia, materia de aguas, y señalar a continuación que una pregunta acerca de esta misma materia fue contestada en el Pleno del 31/10 del año pasado, y totalmente relacionada con la interpelación que hoy nos ocupa.

A propósito de algunas de las afirmaciones que hace el señor Ríos en su interpelación, hace una referencia a la concesionaria Metasur, S.L., en que afirma que al parecer uno de sus miembros es un Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, y yo a ese respecto quisiera decir que puede parecer poco elegante el hacer esa referencia si a continuación no se interpela tampoco sobre esto porque ya no se vuelve a hacer referencia en la interpelación y en principio rechaza con firmeza cualquier sombra de duda que pueda quedar sobre la honorabilidad en la gestión de las personas que han acometido esta adjudicación. Efectivamente se produjo una contratación directa de la obra en cuestión puesto que se entendió que era el procedimiento adecuado debido a que la cuantía de seis millones ochocientos setenta y nueve mil trescientas ochenta y dos pesetas así lo aconsejó, la tramitación del expediente de contratación por tanto, se ha hecho en todo momento de acuerdo con la legalidad vigente. La ejecución del parque del municipio de Alguazas fue una culminación de un proceso que se inició con un acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de junio del 84, y que fue adoptado por unanimidad, y con los votos favorables de los tres Concejales, después disidentes, del PSOE y aliados de Alianza Popular. Las razones esgrimidas por el Ayuntamiento de Alguazas se circunscriben fundamentalmente a la necesidad de aislar el nuevo Cementerio municipal del pueblo mediante la creación de una barrera natural que impida la consolidación de edificaciones en su cercanía. Otra razón ha sido la de dotar al Barrio del Carmen de Alguazas, que es por cierto eminentemente obrero, de una zona verde que suponga un pulmón natural para sus habitantes, en con-

creto por tanto, se ha pretendido aislar el Cementerio municipal y dotar de zonas verdes al Barrio obrero de Ntra. Sra. del Carmen; efectivamente en ese Barrio existe otro parque que en su día costó 15 millones, 673 mil pesetas y no los 21 millones de pesetas que afirma su señoría en la interpelación, además el Cementerio municipal consta en su fachada principal o dispone de unos jardines, ello confirma que el Barrio de Ntra. Sra. del Carmen de Alguazas está finalmente consiguiendo dotarse de suficientes zonas verdes tal y como demandan los tiempos actuales y exigen los ciudadanos para mejorar su calidad de vida; por tanto, no compartimos quizá la opinión del señor Ríos de que quizá no fuese conveniente realizarlo allí en Alguazas, parece ser que hay razones suficientes que aconsejaran su ejecución. En la contestación que he tenido oportunidad de leer en el Diario de Sesiones, respecto a la pregunta que formuló el 31 del 10 del 86, se hace referencia a que fue una oferta que se hizo a los municipios donde había 5 municipios que se acogieron a ese concurso de subvenciones para acometer los parques o las obras de creación de parques naturales y que estaban Cehegín, Alguazas y Ceutí, y luego había también si no recuerdo mal, el de Molina de Segura y Alcantarilla, y estos dos últimos fueron rechazados por diversas cuestiones de forma y no pudieron ser aceptados; estas tres obras se acometieron, una de las cuales corresponde al del Ayuntamiento de Alguazas, esto es lo que puedo informar, por el momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (D. MANUEL TERA BUENO)

Muchas gracias, señor Consejero.

El interpelante, señor Ríos Martínez tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente. Señorías.

Yo no he citado, no he hecho referencia en mi intervención a si había un acuerdo del Ayuntamiento solicitando esta actuación en el año 84 ni el tipo de voto, no me he atrevido a calificar a los Concejales, a los trece Concejales que componen el Ayuntamiento de Alguazas, lo puedo hacer sencillamente después diciendo que desde el año 84 para acá había un Alcalde que se ha mantenido con cinco votos y no he dicho: el Alcalde no sé qué, no sé cuántas. yo no entro en las calificaciones de disidentes o de coaligados con Coalición Popular, yo he intentado hacer, o sacar información sobre la actuación política del Consejo de Gobierno,

y decía: es que esto obedece a una pregunta que usted hizo hace año y pico, en aquella contestación fue sobre utilización de dineros de parques públicos, de la partida presupuestaria Parques Públicos, para obras de jardines en algunos municipios. A mí me cabe la siguiente pregunta, ¿fue una oferta pública en todos los medios para que todos los municipios pudieran solicitarla? es decir, ¿todos los municipios conocían esa posibilidad de demandar eso o solamente los municipios que no habían solucionado, se les buscó la solución para ello? y segundo, ¿va a ser filosofía de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas el actuar sobre los cementerios para aislarlos? porque no es solamente el de Alguazas, hay muchos cementerios en toda la Región para tener actuación de aislamiento, para intentar aislarlos de zonas urbanas, muchísimos, no solamente el de Alguazas y yo insisto en el que no se puede utilizar aquí como argumento que bueno, es que hay un barrio de Ntra. Sra. del Carmen que además es un barrio obrero donde hemos metido, fijese usted, 15 millones según las cifras que además yo me las creo, 15 millones para un jardín, todo el jardín de la entrada más otro jardín; yo a lo que me inclino —sobre actuación de la Comunidad Autónoma fijese usted—, ¿siguen todos los municipios, reciben todos los municipios los mismos esfuerzos para estos jardines en toda su realidad o no? ¿los barrios obreros de toda la Región reciben los mismos apoyos de la Comunidad Autónoma o no? porque si no y es lo que temo, es que determinados ayuntamientos se llevan el manjar, la mayoría de medios porque claro hablar de los municipios que reciben más apoyo, y ahora dicen, bueno es que es legal la contratación directa, indudablemente que es legal, la puede hacer el Director Regional con menos de 5 millones y el Consejero con una cifra determinada, yo no me meto con la honorabilidad de un Concejel, lo que digo no me meto con ella, no me meto, lo que sí es cierto que una contratación directa para una obra en una empresa que está dedicada a la cosa del metal, para hacer un jardín, y que además resulta que es accionista este hombre, pues la verdad sea dicha, algo de relación tiene que haber si me pongo a pensar. Yo he dicho ¿es cierto o no es cierto que es la empresa Metasur? ¿es cierto que se quedó con la concesión la empresa Metasur, sí o no?, fue contratación directa, ¿cuántas ofertas había? porque la contratación directa también puede haber más ofertas, o fue directamente llamada ella quien hizo esa gestión, ¿fue la Comunidad Autónoma o fue el propio Ayuntamiento? son preguntas que quedan en el ambiente o por lo menos pueden quedar en el ambiente sin ánimo de molestar a nadie ni molestar nada.

Usted sabe como yo que el volumen de espacios verdes o zonas verdes que tienen nuestras ciudades es muy

reducido para las zonas actuales, Murcia, Cartagena, Lorca tienen un volumen muy pequeño de zonas verdes, no solamente el Ayuntamiento de Alguazas, ¿por qué se actúa tres años seguidos en una misma zona en el municipio de Alguazas? ¿qué filosofía de planificación para todo el resto de municipios de la Región? ¿por qué no ha tenido esa proyección en apoyo, en apoyo? y si lo ha tenido dígame, entonces rectifico, ¿por qué nada más había cinco municipios que habían presentado la solicitud, por qué? ¿porque habían salido solamente cinco que lo habían demandado o porque había una demanda y en función se le busca la fórmula? es decir, yo digo ¿la demanda estuvo antes y en función de eso se buscó la fórmula para responder a esas demandas y a los municipios que tenían unos requisitos o fue un concurso público para todos los municipios? y fíjese qué casualidad, Ceutí, Alguazas y Cehegín los tres que se lo quedan; hombre, pues sí que tengo que pensar que son Ayuntamientos privilegiados, no porque más lo necesitan sino porque hay que volcar la actuación en un sitio determinado, digo puesto a pensar. De todas formas, yo acepto que muchas veces las actuaciones o las opiniones hay que medirlas, yo acepto la parte de culpa, la parte de crítica, pero yo he vuelto a leer después de hacerme el señor Consejero esa precisión, he vuelto a leer si hacía algún calificativo a lo que era el Teniente de Alcalde y no leo, ni en el texto y es más, fíjese usted que yo al levantarme aquí y exponer la interpelación no he hecho ninguna referencia a ello, he pasado por encima, simplemente he dicho «Metalgráfica» porque quería evadir ese problema, quería evadirlo.

Nada más, señor Presidente; nada más, señorías.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias, señor Diputado.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: (Sr. ARTES CALERO)

Señor Presidente.

Yo poco puedo añadir a lo ya dicho porque se ha reiterado en las mismas manifestaciones que anteriormente, la oferta se hizo a los Ayuntamientos, este programa venía de incorporaciones de créditos del año 83, se realizó en el año 84 y si intenta ver un, digamos, una actuación sesgada de la Consejería, cuando le he dicho que había dos ayuntamientos de signo socialista han quedado excluidos porque no cumplían las condi-

ciones, habría una contradicción en lo que usted mismo está señalando, y por tanto no tengo más remedio que rechazarlo de nuevo. Si va a ser en todos los ayuntamientos o no, las prioridades vendrán en función de la máxima demanda que pueda haber y entender que haya razones de oportunidad ciertas como creo que su señoría ha reconocido y de oportunidad política de que convenga hacerlo en un barrio respecto de otro, en cualquier caso lo que yo creo que su señoría no pone fuera de duda es que el Barrio en cuestión lo requiera y lo necesita, o sea que probablemente lo que habrá que procurar es extenderlo al conjunto de todas las zonas que sean necesitadas de estos espacios verdes y ésta es la política que pretende seguir la Comunidad Autónoma como viene dando muestras repetidamente.

Respecto de nuevo a que no había hecho referencia a la empresa Metasur, vuelve usted a sembrar esa duda si a usted le queda alguna duda acuda a cualquier procedimiento que le parezca de tipo legal, para sustanciarlo he querido rechazar de plano cualquier sombra de duda respecto de esa adjudicación y creo que no debo ofrecerle en ese aspecto ninguna otra aclaración adicional que creo que no la merece de ninguna manera y que en definitiva que rechazo esa sombra de duda que pudiera usted querer dejar respecto de la adjudicación directa.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias, señor Consejero.

Sustanciada por tanto la interpelación que nos ocupaba, pasamos a la pregunta que para respuesta oral, hace sobre declaración de ruina de las casas nº1 y 2 de la Plaza de España de Lorca, don Pedro Antonio

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, ha sido debatida como primer punto del Orden del Día, a solicitud del Consejero de Cultura, porque tenía que salir hacia Murcia.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Señorías, entonces se ha sustanciado el Pleno porque el resto de interpelaciones o queda, perdón, queda la pregunta para respuesta oral sobre «Emisarios Submarinos de La Manga», que formula don Evaristo Sanvicente Callejo. Señor Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, esta pregunta yo textualmente digo ¿qué medidas va a tomar la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para conseguir que todos los emisarios submarinos de La Manga sean reparados convenientemente antes de la llegada del próximo verano? y yo voy a argumentar un poco porqué hago esta pregunta.

El señor Consejero y sus señorías, los que tengan conocimiento del tema de La Manga, sabe que en el verano pasado hubo problemas con los emisarios de La Manga, hubo problemas precisamente porque parece ser que algunos se rompieron en las últimas tempestades marítimas que hubo y esos emisarios no se habían reparado. Ultimamente han aparecido alguna noticia en la prensa con respecto a las aguas de los emisarios, a las aguas residuales que se podrían utilizar como riego e incluso parece ser que hay un empresario cartagenero que se ha ofrecido a hacer esas obras que podían hacerse para llevar esas aguas y utilizarlas para riego; yo no entro en si eso pudiera ser o no pudiera ser, así en principio a mí me parece que es una obra no difícil puesto que ahora no hay ninguna obra difícil, pero sí costosa, y yo pediría al señor Consejero o a quien tuviera potestad para ello, no sé si el señor Consejero de Turismo o correspondería al señor Consejero de Obras Públicas, que hicieran todos los trámites necesarios para ser posible tener en sus manos la documentación más amplia a fin de que qué sería lo más conveniente para hacer en ese tema de La Manga. Yo, en principio, yo sé que las soluciones que se daban o por lo menos lo que ha aparecido en la prensa de que no importaría mucho el que se filtrara parte del agua salada, eso sería un problema y eso sí lo digo aquí, eso sería un problema porque sí conozco el tema, no se puede mezclar el agua salada, el agua del mar con las aguas residuales puesto que el problema de depuración sería tan grande que a la hora de depurarla se depurarían los detritos y se depurarían las sustancias que proceden de las aguas residuales, pero lo que no se puede depurar es la sal, la sal procedente del agua del mar y eso habría que ir a una desalinización que sería muy costosa, que no creo que haya ningún agricultor que pudiera pagar el precio de ese agua. Por lo tanto yo digo que cuidado con ese tema, por favor tengan cuidado puesto que el tema de La Manga al ser un lugar plano, no he dicho que sea difícil pero sí podía ser costoso puesto que habría que bombearlo; ahora bien, hay una solución y una solución muy sencilla, que no se trata solamente de reparar las averías que hayan tenido esos emisarios de La Manga, según mis noticias San Javier, en el término municipal de San Javier, en el término municipal

de San Javier hay seis emisarios y otros tres en el término municipal de Cartagena, si estoy equivocado pues en fin no creo que el número tenga mucha importancia, pero parece ser que hay una Ley que dice que los emisarios deben descargar aproximadamente a una cota de unos 14 ó 15 metros de profundidad a fin de que la presión del agua que esos 15 metros sería de kilo y medio, aproximadamente kilo y medio por cm². no permita que suban precisamente los detritos que llevan esas aguas. Por los conocimientos que yo tengo, los emisarios de La Manga descargan a una profundidad entre 6 y 7 metros y a una longitud de unos 600 metros, o sea que la obra completa para que esos emisarios estuvieran terminados y para que no produjeran ningún problema en las playas, sería de prolongar esos emisarios unos 400 metros cada uno, posiblemente, y eso no costaría mucho dinero; yo sé que el Ayuntamiento de San Javier ha enviado o está a punto de enviar un Proyecto y un presupuesto para arreglar los emisarios de su zona, o sea su término municipal, al Gobierno, y eso costaría según el proyecto del Ayuntamiento de San Javier alrededor de 26 millones de pesetas, o sea que haciendo un cálculo aproximado el arreglar todos los emisarios de La Manga para que no dieran ningún problema a las playas, y no lo darían ya, costaría alrededor de 40 millones, yo creo que no es una cantidad excesiva, 40 millones de pesetas, y mucho menos para un Gobierno que solamente en la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, pues le han sobrado este año algo más de 700 millones; con lo cual, con lo cual yo creo que se podría hacer muy bien y además no estoy pidiendo que sea el Gobierno Regional el que pague todo ese dinero, yo estoy seguro que los ayuntamientos pagarían parte del dinero, de ese costo puesto que ya hace dos años se hizo una reparación en los emisarios por parte del Ayuntamiento de San Javier, que costó creo unos 15 millones, unos 12 millones de pesetas y el Ayuntamiento de San Javier pagó 7 y la Comunidad Autónoma pagó 5, o sea sería cuestión de que el Gobierno Regional, y yo hablo del Consejero de Turismo porque me parece que es la persona más interesada en que este tema, el tema del turismo quede bien en La Manga, que las playas puedan ser transitadas sin problemas ninguno por los turistas, puesto que La Manga lo que tiene al cien por cien es la playa, por eso me he atrevido a traer este tema aquí y a pedir al Gobierno que contribuya con lo mejor que pueda pero sobre todo que tome la iniciativa, que tome la iniciativa con respecto a los ayuntamientos para que esos emisarios antes del verano estén no solamente reparados, sé que ya se han hecho algunas reparaciones, sino si es posible prolongarlos para que no tengan nunca más el problema de contaminación de las playas de La Manga.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias, señor Diputado.

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (Sr. FUENTES ZORITA)

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quisiera señalar que efectivamente el Consejo de Gobierno ha tomado la iniciativa en este terreno, ha sido una preocupación permanente y buena prueba de ello es que ya se repararon hace dos años como bien ha señalado su señoría, y que hay una oferta en firme y usted debería conocer, que está en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de una aportación de 150 millones de pesetas para obras de infraestructura en La Manga, de los cuales 100 millones de pesetas van para las obras correspondientes a la mejora de la red viaria y la construcción del puente y de la electrificación, y los 50 millones restantes están ofertados por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas a los dos Ayuntamientos que tienen actuación sobre La Manga, San Javier y Cartagena, para continuar con las obras de infraestructura que se consideran prioritarias, las primeras de ellas evidentemente es la reparación de los emisarios submarinos, y aquí hasta el momento hay dos comportamientos distintos; de una parte el Ayuntamiento de San Javier ha tenido gran celeridad para poder atender este problema, tendría que señalarle por ejemplo que este pasado mes, a finales de marzo, se resolvió la reparación urgente de dos de esos emisarios que estaban en malas condiciones y el importe costó aproximadamente un millón de pesetas y que ahora mismo, efectivamente el proyecto está todavía sin retirar del Colegio Profesional correspondiente pero pendiente de ser retirado próximamente y ser enviado a la Consejería de Política Territorial, a la Dirección Regional de Recursos Hidráulicos para atender a su financiación y a su rápida ejecución.

De las características técnicas de los emisarios todos las conocemos en la Comunidad Autónoma perfectamente, unas tienen, la mayoría tienen ya 600 metros, tienen una dificultad técnica importante que no hay que soslayar porque eso es lo que hace difícil su rápida reparación y es que están descansando a los 400 metros aproximadamente sobre un lecho rocoso que los desplazamientos de los fondos marinos hacen que se rompan al ser tubería de PVC y tienen una recuperación

luego difícil y una sustentación difícil; lo que se ha hecho ahora con los seis emisarios correspondientes a San Javier es prolongarlos hasta los 600 metros y más o menos la altura a la que están depositando los detritus es de aproximadamente 9'5 metros; la norma a la que hace usted referencia acepta una profundidad de entre 12'5 y 14 metros, entonces sería preciso prolongar algo más estos tubos para poder conseguir estos 12'5 m. como mínimo para depositar los fondos, pero ya señalo que tiene esa dificultad, habría que hacer unas voladuras, hacer unos anclajes especiales y eso es lo que va a acometer el proyecto de los 26 millones de pesetas.

En relación con las otras afirmaciones que ha hecho sobre la solución que debía de ser definitiva para el tema de evacuación de aguas residuales en la zona de La Manga, está siendo estudiada en estos momentos por la Dirección Regional de Recursos Hidráulicos, yo creo que desde aquí es difícil poderles dar consejos técnicos, son personas muy preparadas, tienen un profundo conocimiento de esta materia, por tanto dejemos a los técnicos que informen ellos si va a haber o no mezcla con las aguas de filtración de aguas salinas, que seguro que lo resolverán mejor que podamos sugerirles desde aquí, y que lo acometerán como una solución definitiva que será en el medio y largo plazo evidentemente. Luego, simplemente a nivel de esa cifra que dice del superávit de los 700 millones que yo la entiendo un poco anecdótica aquí y fuera de su lugar, probablemente tampoco hubiera estado de más que su señoría en vez de haber propuesta de plantar palmeras en La Manga en su enmienda a los Presupuestos, hubiera planteado el que se hubiera hecho a lo mejor la solución definitiva de este problema, a título también de anécdota que lo dejo sobre la mesa.

Gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias, señor Consejero.

Señor Diputado, tiene usted la palabra.

Sr. SANVICENTE CALLEJO:

Muchas gracias.

Bien, señor Consejero, yo conozco sí, de los 150 millones para obras de infraestructura de La Manga, pero yo sé que con eso no hay suficiente para todas las obras de infraestructura, también conozco que se va a hacer parte de ello, que el Ayuntamiento de San Javier tiene proyectado el ensanchamiento de la carrete-

ra, mejor dicho de la Gran Vía de La Manga a partir de su término municipal y que en el término municipal de Cartagena también se va a hacer eso, o sea, yo lo que estoy pidiendo es que se haga lo de los emisarios si es posible antes del verano, eso es lo que estoy pidiendo y creo que sí se puede hacer.

Usted me dice de la dificultad sobre la roca, yo sé que está descansando los emisarios sobre una roca, y que es la roca, por la fuerza de las olas en los temporales, la que rompe precisamente la tubería, pero eso tampoco si tiene una dificultad no son dificultades insalvables, esa roca se puede muy bien volar, un pasadizo para que el emisario descansa a toda su longitud en el fondo, en el lecho del mar, y como va anclado igual que va anclado en el resto con esas pesas para que no se mueva, eso se podría hacer, o sea vaya, eso no es una dificultad, es simplemente tener ganas de hacerlo y decir: «bueno vamos a hacerlo y vamos a hacerlo antes del verano». Creo que se puede hacer y veo que hay intención de hacerlo. Lo de las aguas salinas yo simplemente lo he dicho por curiosidad, yo creo que los Diputados no tenemos que saber de todo, no tenemos que saber mucho de todo, pero debemos saber de todo un poco para que no nos engañen precisamente cuando apoyamos algo, cuando apoyamos una Ley, cuando apoyamos un Presupuesto, eso sí. Y con respecto a los Presupuestos, usted me ha criticado los Presupuestos pasados, porque no he hecho yo algunas modificaciones, bueno, yo le voy a decir, por ahí hay treinta y tantas preguntas más con respecto a la liquidación de los presupuestos del 76, puesto que yo he visto que en realidad, después de 4 años, yo he visto que el debate verdadero que nosotros los Diputados debemos traer aquí no es precisamente el Presupuesto sino la li-

quidación de los presupuestos para saber qué han hecho ustedes con el dinero, eso es lo que creo y por eso es precisamente por lo que he presentado esas preguntas, ya hablaremos de ellas en ese momento y de esos 700 millones, ya tendremos tiempo para ello.

Nada más, muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Señor Consejero, tiene usted la palabra.

Sr. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS: (Sr. FUENTES ZORITA)

Gracias, señor Presidente, simplemente para reiterar que ha hecho la oferta el señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de financiar al 50% esas obras de reparación que se entienden definitivas, con ese proyecto de 26 millones, en cuanto a la parte que corresponde al Ayuntamiento de San Javier. Por último señalar que después de caso cuatro años, el conocer que la liquidación de los presupuestos es muy importante también parece un tanto anecdótico.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (Sr. RUIPEREZ SANCHEZ)

Gracias. En esta ocasión, sí, señorías, sustanciado el Orden del Día de este breve Pleno, se levanta la Sesión.

Eran las 18'28 horas.